

pro En Buenos Ayres del pasado y Resolu-
cion y Sobre ella tome a bien entendido la
forma En que se manda a lozar las mozas de
Peru de extrema dura y Castilla y
que tengan En los cinco meses de quarte
la subsistencia y los pueblos. Na libro que
deses lo que por medio de no gader un ninguno
de las extorsiones y de la a ora con expen-
sado exresuelto En tribuyan cada uno
de los Perus y de las provincias donde sea
quarte las y como que se ayan para
loma por suavidad de la Contribucion con
un quenta de 80. por una vez sola. Dejar
tudo En cinco mesades que cada una se aya
par a lo principio de cada mes antiyendo de
luz la quimera con cuya cantidad y con el
simple cubiertos que se les a de dar En los
pueblos de las eximes de otras qualis quere con
tribucion y de extorsiones y de las cosas y para
que caidan de la observancia de lo referido
sin Inter Venion de los caos militares En
lo que pertenece a lo que ande de los pue-
blos que es lo que queda expuesto y ha-
observar la planta y En orden a ello ten-
dada y os remite firmada de D. Joseph de
quimal de Enombrado Por superintendente
de las provincias que ande aver de a todos
m. a los Comendados En el papel que asin-
me os remite los qualis lleuayan las Instru-
ny de lo que deuen executar y a los ordenes
y manda expedir ordenes a todos los Comen-
dos y de las mencionadas provincias

